



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina del Agente Sala Díaz, Rodrigo Martín desde el 01/11/23 al 31/12
EX-2023-0100317
0- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La vacante de un cargo de Auxiliar Docente (Código 241) de Nivel Secundario producida por la transformación del cargo de Preceptor (Código 227) disponible por la jubilación del preceptor PIQUERAS, DANIEL OSVALDO (Legajo 22.555), por acogerse al beneficio jubilatorio, cuya tramitación se realiza por expediente EX-2023-00955619- -UNC-ME#CNM, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación interina parcial del personal docente en un cargo de Auxiliar Docente (Código 241).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

El ACTA-2023-001003081-UNC-CNM de la Vicedirección Académica para dar tratamiento a la convocatoria de un cargo de de Auxiliar Docente (Código 241) de Nivel Secundario producida por la transformación del cargo de Preceptor (Código 227) del agente Piqueras, Daniel Osvaldo (Legajo 22.555)

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el cargo que se detalla, desde el 01/11/2023 hasta el 31/12/2023, a:

- Sala Díaz, Rodrigo Martín (Legajo 50.516 D.N.I. 36.354.469) , en un cargo de Auxiliar Docente (Código 241) sin extensión horaria.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.